



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JRC/001/2015.
EXPEDIENTE: JIN/004/2015.
ACTOR: PARTIDO HUMANISTA.
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de noviembre de dos mil quince, la suscrita Secretaria Auxiliar de Acuerdos Yesmin Xsarify Espinosa Angulo, conforme a lo que establecen los artículos 35 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio presentado ante la Oficialía de Partes identificado como SG-JAX-1530/2015, el día de hoy a las trece horas, suscrito por la Licenciada Ana Laura Alatorre Vázquez, Actuaría Regional de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa, por medio del cual notifican el acuerdo emitido por la referida Sala Regional con fecha treinta de octubre del año en curso, en el expediente identificado como Cuaderno de Antecedentes SX-296/2015, en el que se requiere a este órgano jurisdiccional, en razón de la interposición del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, interpuesto por el Partido Humanista, por medio del cual se impugna la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional local el pasado veintiuno de octubre del año en curso, dentro del expediente identificado con el número JIN/004/2015, realice el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

----- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 17, numeral I, inciso a); 90 y 91 numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28 fracción XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **SE ACUERDA** -----

I: Fórmese y regístrese el cuadernillo con la clave **CU/JRC/001/2015** en el libro de gobierno correspondiente; -----

II: Procédase a fijar en los estrados de este Tribunal **durante un plazo de setenta y dos horas** el presente acuerdo con su razón de fijación por la cual, se haga publicidad del escrito que contiene la promoción del **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes y en su oportunidad al fenecer el plazo referido, infórmese si comparecieron o no terceros interesados; y -----

III: Se le instruye a la Secretaria Auxiliar de Acuerdos, para que de inmediato y sin dilación alguna proceda a remitir a la autoridad federal antes mencionada, los autos del expediente **JIN/004/2015**, y el Informe Circunstanciado rendido por esta Presidencia. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante la Secretaria Auxiliar de Acuerdos Yesmin Xsarify Espinosa Angulo, quien autoriza y da fe.- Conste. -----